ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2175276 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Jorge Andres Bayona Martinez

PARTES:	**OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO -** Subdirector de Centro Agroturistico– SENA
	Jorge Andres Bayona Martinez- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualizacion en el área de politica institucional (deportes) en los diferentes programas que atiende el centro agroturistico regional santander
SUSCRIPCIÓN:	26 de enero de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos m/cte (41.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de tres millones novecientos mil de pesos m/cte ($3.900.000) que corresponde a un periodo de un mes contable.
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	Cuarenta y un millones seiscientos mil pesos m/cte (41.600.000).
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses Veinte (20) dias, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRÓRROGA CONTRATO:	NO APLICA
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Diez (10) meses Veinte (20) dias, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101006127 de Seguros del Estado; Amparo de cumplimiento desde el 1/26/2021 hasta el 4/19/2022; valor asegurado 4186000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 1/27/2021.
C. D. P.:	No. 1921 del 08 de enero del 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF:	No. 3221 de 2021.
ACTA DE INICIO:	29-01-2021
ACTA DE SUSPENSION:	NO APLICA
ACTA DE REINICIO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	18-12-2021
SUPERVISOR:	Luis Enrique Rios Ardila

Entre los suscritos, **OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO,** domiciliado (a) en la ciudad de San Gil, identificado (a) con la C. de C. 91.494.258 de Bucaramanga, quien en su calidad de Subdirector del Centro

Agroturístico, cargo en el que fue designado (a) mediante la Resolución No. 01-00624 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 153 del 01 de julio de 2021, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Jorge Andres Bayona Martinez** identificado (a) con la C. de C. No. 1095700230 de Barichara, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2175276 del 26 de enero de 2021. De conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 26 de enero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualizacion en el área de politica institucional (deportes) en los diferentes programas que atiende el centro agroturistico regional santander 2. Se fija como valor total para el contrato la suma de: Cuarenta y un millones seiscientos mil pesos m/cte (41.600.000). 3. Que se fijó como termino de ejecución del contrato: Diez (10) meses Veinte (20) dias, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. . **4.** Que una vez ejecutado el objeto contractual el contrato terminó el día: 18-12-2021 **5**. Que en atención a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.2175276 de 2021, suscrito entre el Sena Centro Agroturístico **y** Jorge Andres Bayona Martinez con el siguiente estado de cuenta:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$41600000
Valor Bruto pagado al contratista	$41600000
Valor adición del contrato	$0,00
Valor pendiente de cancelar al contratista	$0,00
Saldo a liberar	$0,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 29-01-2021 y el 18-12-2021, el SENA no tiene saldos pendientes por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No. CO1.PCCNTR.2175276 de 2021, suscrito entre el Sena Centro Agroturístico y **Jorge Andres Bayona Martinez** que se termina mediante el presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de terminación se encuentran en el expediente único de contratación y pueden ser consultados como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento, y pago de aportes mensuales a la seguridad social, relacionados así:

MES	**VALOR CANCELADO**	**No. PLANILLA PAGO APORTES**
Enero	$259,500	8610883988
Febrero	$268,500	8611191645
Marzo	$460,900	8612213609
Abril	$460,900	8612619029

Mayo	$460,900	8613114608
Junio	$460,900	8613645802
Julio	$460,900	8614284247
Agosto	$460,900	8614744067
Septiembre	$460,900	8615221063
Octubre	$460,900	8615906895
Noviembre	$460,900	8616311294
Diciembre	$460,900	8616760329

CLAUSULA QUINTA: Remítase la presente acta de terminación a la oficina de Contratación para los trámites pertinentes.

Se firma la presente acta con la aprobación de las partes en el aplicativo SECOP II.

POR EL SENA

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
C.C 91.494.258 de Bucaramanga
Subdirector de Centro Agroturistico– SENA

EL (LA) CONTRATISTA

Jorge Andres Bayona Martinez
C.C 1095700230 de Barichara

Vo.bo. Luis Enrique Rios Ardila
Instructor Grado 20
Supervisor del Contrato